



II PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES DE LA CIUDAD DE JAÉN



**Excmo. Ayuntamiento de Jaén
Concejalía de Igualdad**





SALUDA ALCALDE

Presentamos este II Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres de la Ciudad de Jaén 2016-2020, con mi deseo de que sea una herramienta eficaz, para seguir reforzando y renovando, el compromiso de este Ayuntamiento por las políticas a favor de la igualdad.

Es la obligación de los poderes públicos en sus distintos ámbitos, implementar políticas de género para poder llegar a una igualdad efectiva y real entre mujeres y hombres.

El II Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de la Ciudad de Jaén, nace con un carácter participativo, integrador y transversal en la acción municipal, implicando a todas las Áreas del Ayuntamiento en su elaboración, para lo cual se ha creado la Comisión Municipal de Transversalidad de Género, que junto con la implicación del Consejo Local de Igualdad contribuye a construir una ciudad más participativa e igualitaria.

El Área de Igualdad ha impulsado múltiples actuaciones en políticas de género entre las que destaco, el Proyecto Equilibrio Balance, cuyo objetivo principal fue el I Plan de Conciliación y Corresponsabilidad Municipal, Programa Clara para la formación e inserción laboral a mujeres, talleres de sensibilización en corresponsabilidad y violencia de género para escolares y jóvenes, el Grupo Alba de la Policía Municipal contra la V.G., y un largo etcétera. A pesar de todo, aún queda mucho por hacer en aras de la igualdad y queremos hacerlo, con un nuevo modelo de trabajo, que impregne a todas las Áreas Municipales con una mirada de género e igualdad en su actuaciones.

Este Plan nos marca (con sus Ejes, Objetivos y Actuaciones), un camino, unas estrategias, para poder superar discriminaciones, que aunque a veces nos cueste “darnos cuenta”, y sean “muy sutiles”, siguen existiendo en perjuicio de las mujeres.





Queremos que las mujeres de Jaén tengan en justicia un papel activo y equilibrado con los hombres en todos los ámbitos de la vida, y que, con la participación de todas y todos, podamos reflexionar, darnos cuenta y ejecutar políticas más justas e igualitarias en donde mujeres y hombres vivan en una ciudad, más igualitaria democrática y justa en ejercicio de libertades sin barreras de género.

Francisco Javier Márquez Sánchez

Alcalde-Presidente

Excmo. Ayuntamiento de Jaén





SALUDA CONCEJALA DEL AREA DE IGUALDAD

Este II Plan de Igualdad surge de la voluntad de facilitar el desarrollo de acciones igualitarias para la superación de la desigualdad histórica entre hombres y mujeres, constituyendo un instrumento imprescindible para abordar una política de igualdad a nivel local, a la vez que expresa el compromiso de los miembros de la corporación municipal para hacer realidad el principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en la ciudad de Jaén.

La Igualdad de Oportunidades significa la posibilidad de que por igual, mujeres y hombres, desarrollemos nuestras capacidades personales, tanto en el ámbito público como en el privado, de tomar decisiones sin las limitaciones impuestas por los roles tradicionales asignados en función del sexo.

La igualdad de oportunidades nos hace dirigir la mirada al género como construcción social e implica que analicemos, reflexionemos, y revisemos, las viejas creencias y mitos sobre los roles y estereotipos asignados a mujeres y hombres, en la sociedad y en la familia. Se trata de una postura abierta y solidaria para que tengamos las mismas oportunidades y las mismas posibilidades, un nuevo paradigma para las relaciones humanas.

Con este convencimiento nace este II Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, impulsado desde el Área de Igualdad, y que ha contado con un importante proceso de participación social del Consejo Local de Igualdad y la participación técnica de las Áreas Municipales, a través de la Comisión Municipal de Transversalidad de Género, con un objetivo común, que la vida de las mujeres y hombres sean más justa e igualitaria, mejorando así la calidad de vida de los habitantes de nuestra ciudad.

M. ^a Reyes Chamorro Barranco
Concejala de Asuntos Sociales e Igualdad







ÍNDICE.

- **PRESENTACIÓN.**
- **II PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES DE LA CIUDAD DE JAÉN.**

EJE 1 PARTICIPACIÓN, COOPERACIÓN, TRANSVERSALIDAD y DIVERSIDAD

ÁREA 1.1. PARTICIPACIÓN.

ÁREA 1.2. COOPERACIÓN Y COORDINACIÓN INSTITUCIONAL.

ÁREA 1.3. TRANSVERSALIDAD.

ÁREA 1.4. DIVERSIDAD.

EJE 2 BIENESTAR SOCIAL Y DERECHOS SOCIALES

ÁREA 2.1. SOCIAL.

ÁREA 2.2. EDUCACIÓN Y CULTURA.

ÁREA 2.3. JUVENTUD.

ÁREA 2.4. SALUD, DEPORTES Y OCIO.

ÁREA 2.5. MEDIO AMBIENTE, URBANISMO Y ACCESIBILIDAD.

EJE 3 FORMACIÓN Y EMPLEO.

ÁREA 3.1. FORMACIÓN.

ÁREA 3.2. EMPLEO.





EJE 4 CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD. II PLAN MUNICIPAL DE CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD

ÁREA 4.1. ATENCIÓN A LOS CAMBIOS SOCIOECONÓMICOS Y CULTURALES.

ÁREA 4.2. POTENCIACIÓN DE LOS SERVICIOS Y ESPACIOS MUNICIPALES DE ATENCIÓN A PERSONAS DEPENDIENTES.

ÁREA 4.3. OPTIMIZACIÓN DEL TIEMPO.

ÁREA 4.4. INTERVENCIÓN COORDINADA E INTEGRAL.

EJE 5 VIOLENCIA DE GÉNERO

ÁREA 5.1. SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN.

ÁREA 5.2. ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS.

ÁREA 5.3. PROTECCIÓN.

▪ **EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTOS DEL II PLAN DE IGUALDAD**





PRESENTACIÓN.

CÓMO HEMOS HECHO EL II PLAN DE IGUALDAD

1-En la **Constitución del Consejo Local de Igualdad con fecha 28-10-2015** se informó de la apuesta por el II Plan de Igualdad de Oportunidades.

2-La elaboración del mismo, se ha realizado por el **Área de Igualdad**, evitando así costes de empresas exteriores y apostando por su eficacia.

3-Nos hemos apoyado en el **Diagnostico** de nuestro I Plan Igualdad de Oportunidades, que fue realizado por Cruz Roja y en el Diagnostico sobre Medidas de Conciliación de nuestro I Plan Municipal de Conciliación de la vida personal, familiar y profesional, ambos del 2010, y en su actualización en el 2014.

4-El **II Plan de Igualdad es Transversal** impregnando a todas las Áreas Municipales del contenido de género. La Concejala del Área de Igualdad, solicita a los/as concejales/as, que nombren a un/a técnic@ municipal de cada Área, con conocimientos en Igualdad de Oportunidades para coordinar los objetivos y actuaciones de su Área, en el II Plan Municipal de Igualdad.

5-**Las Áreas Municipales implicadas** en el Plan son las siguientes:

- | | |
|-------------------|-------------------------------------|
| -Asuntos Sociales | -Deportes |
| -Educación | -Accesibilidad urbanística del PMAS |
| -Juventud | -Medio Ambiente |
| -Cultura | -Policía Local (Grupo Alba) |
| -Sanidad | -UPM |
| -IMEFE | -Comunicación |





6-El Área de Igualdad, promueve reuniones con cada tecnic@ designado por cada Área, hasta consensuar y cerrar las propuestas de actuaciones concretas de cada Área en relación al II Plan de Igualdad.

7-En la **Comisión Permanente del Consejo de Igualdad del 29 de marzo** se llegó al compromiso por parte del Área de Igualdad de enviarle a la misma, el Borrador del II Plan de Igualdad, para que pudieran realizar propuestas apostando así por la participación y el consenso de tod@s.

8-Una vez presentadas las propuestas, se trabajo en diversas reuniones con las personas técnicas de la Comisión Transversal, al igual que con las representantes del la Comisión Permanente que había realizado las propuestas, para consensuar la mayoría de las mismas.

9-La **Comisión Permanente del Consejo de Igualdad, del 28 de Junio**, validó el Borrador Definitivo del II Plan de Igualdad y se dio respuesta las preguntas planteadas sobre el desarrollo, seguimiento evaluación y cronograma de trabajo del II Plan de Igualdad.

10-El día **20 de septiembre del 2016**, a las 9:30 h en el Salón del Actos del Patronato de Asuntos Sociales, **se constituyó la Comisión Municipal de Transversalidad de Género**.

Una vez constituida la comisión, se procedió a una reunión técnica coordinada por el Área de Igualdad, en la que se tomaron acuerdos sobre definición, funciones y funcionamiento de la misma.

11-El día **22 de noviembre del 2016** en el **Pleno del Consejo Local de Igualdad**, se informó del II Plan de Igualdad.

12-El día **30 de noviembre del 2016** el **Pleno Municipal**, en sesión ordinaria, **se aprobó por unanimidad** el II Plan de Igualdad de Oportunidades de la Ciudad de Jaén, incluyendo en su Eje, el II Plan Municipal de Conciliación y Corresponsabilidad.





LOS PRINCIPIOS INSPIRADORES DEL II PLAN SON LOS SIGUIENTES:

Los siguientes principios básicos, que se convierten en principios rectores de las líneas de intervención recogidas en este Plan, y dotan de sentido a las actuaciones contenidas en él:

- 1. La igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres**, definida como la ausencia de toda discriminación, directa o indirecta, por razón de sexo, en cualquier ámbito de la vida.
- 2. La adopción de una estrategia dual** que desarrolla, en paralelo, la integración de la perspectiva de género en todas las políticas municipales, es decir, **la transversalidad de género**, y **la adopción de medidas de acción positiva** en favor de las mujeres.
- 3. Coordinación y colaboración**, de todas las Áreas Municipales e instituciones públicas, entidades privadas y agentes sociales de nuestra ciudad, con el objetivo común de superar las discriminaciones de género.
- 4. La participación y la diversidad**, el respeto a la diversidad es especialmente importante para abordar las necesidades e intereses de las mujeres, prestando una especial atención a aquellas que se encuentran en situación de vulnerabilidad.
- 5. La eliminación de estereotipos y roles de género**, considerados como el mayor obstáculo para el desarrollo pleno de las capacidades, y las aspiraciones personales en cada uno de los ámbitos de la vida.
- 6. La conciliación de la vida personal, laboral y familiar**, desde **la corresponsabilidad**, donde los usos de los espacios y tiempos sean más igualitarios y justos para el desarrollo integral de las personas, mujeres y hombres.





7. Compromiso de paridad, como parte de principio de igualdad, en los órganos de representación, participación, y decisión municipales para poder hablar de democracia.

ESTE II PLAN DE IGUALDAD SE DIRIJE A:

-Las Mujeres: Desarrollando actuaciones que permitan superar las desigualdades que aún persisten entre hombres y mujeres como consecuencia del modelo patriarcal.

-La ciudadanía, en general. Fomentando una nueva cultura organizativa y un nuevo modelo de ciudadanía que permita desarrollar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

-A los hombres. Para que revisen el modelo de masculinidad vigente y cambien actitudes y comportamientos sexistas y discriminatorias.

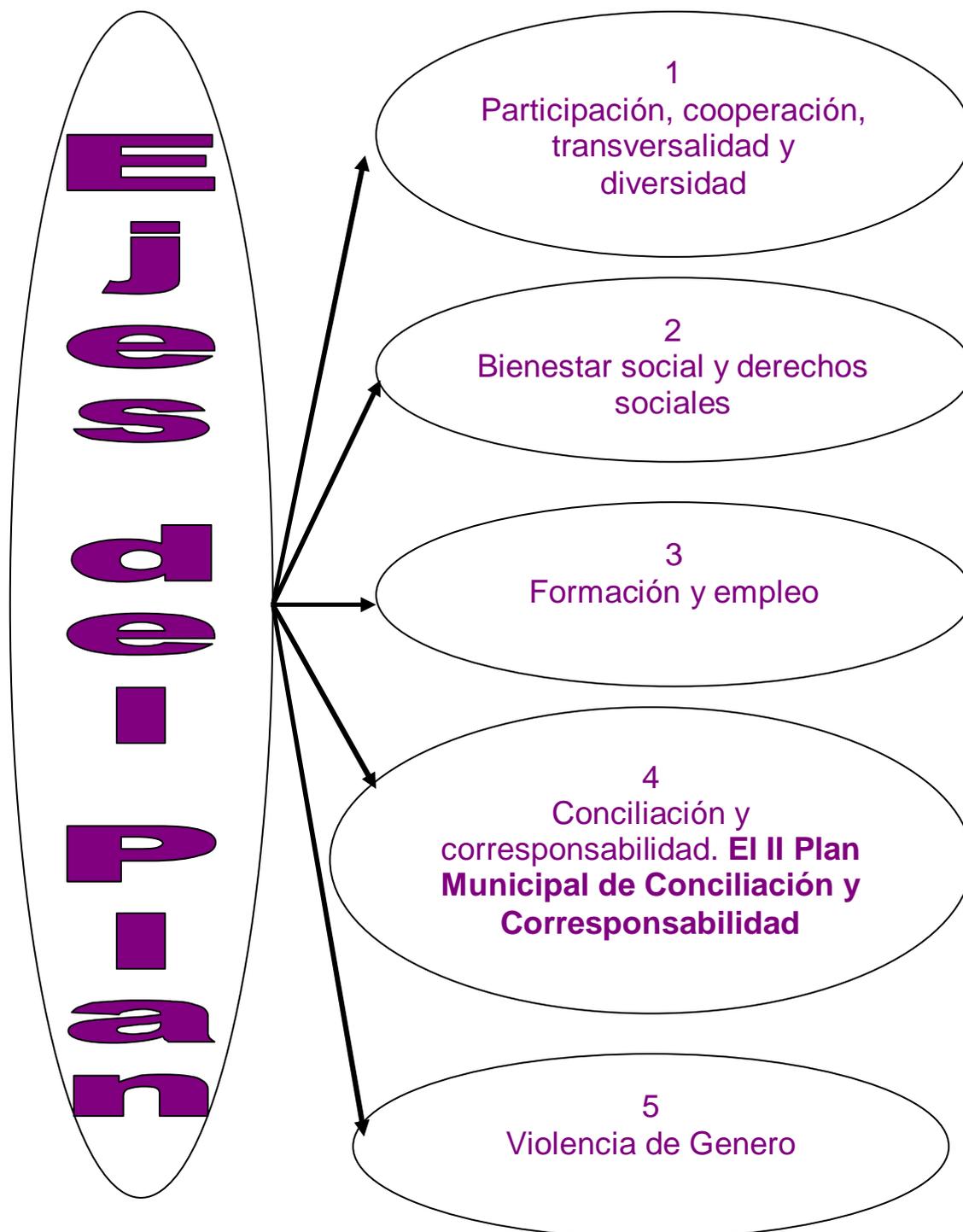
-Al Ayuntamiento de Jaén. En general, y a las personas responsables de gestionar las políticas, servicios y recursos, en particular, para que: Incorporen el enfoque de género en su quehacer cotidiano y presten atención a las diferencias por razón de género. Ofreciendo una respuesta adecuada a las necesidades e intereses específicos de las mujeres.





LA ESTRUCTURA DEL II PLAN DE IGUALDAD ES LA SIGUIENTE:

Está compuesto por 5 Ejes:





Queremos aprovechar y dar continuidad al trabajo realizado a través del Proyecto Equilibrio-Balance, del cual nació el I Plan Municipal para la Conciliación de la Vida Personal, Familiar y Profesional de la Ciudad de Jaén. Con una duración del 2010 al 2015. **Recogiendo en el Eje 4º Conciliación y Corresponsabilidad, el II Plan Municipal de Conciliación y Corresponsabilidad.**

Se presenta la información desde el nivel más general al más concreto, esto es, desde los **5 EJES ESTRATÉGICOS** pasando por los **Objetivos GENERALES y ESPECÍFICOS** hasta determinar para cada uno de ellos las **154 actuaciones** concretas que los desarrollan, así como las **áreas responsables e implicadas** en su implementación.

LA DURACIÓN DEL II PLAN DE IGUALDAD

Desde el día de su aprobación en Pleno Municipal, **el 30 de noviembre de 2016**, hasta **31 de diciembre del 2020**, prorrogable tácitamente hasta la aprobación de un nuevo plan.





II PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES DE LA CIUDAD DE JAÉN







EJE 1

***PARTICIPACIÓN, COOPERACIÓN,
TRANSVERSALIDAD Y DIVERSIDAD***







EJE 1	PARTICIPACIÓN, COOPERACIÓN, TRANSVERSALIDAD Y DIVERSIDAD
OBJETIVO GENERAL	Promover la participación equilibrada y presencia activa de las mujeres en todos los ámbitos públicos.
ÁREA 1.1.	PARTICIPACIÓN
ÁREA 1.2.	COOPERACIÓN Y COORDINACIÓN INSTITUCIONAL
ÁREA 1.3.	TRANSVERSALIDAD
ÁREA 1.4.	DIVERSIDAD





ÁREA 1.1		PARTICIPACIÓN	
OBJETIVO ESPECÍFICO		Favorecer la participación activa de las mujeres en el ámbito público.	
ACTUACIONES		CONCEJALÍAS	
1	Desarrollo de foros de debate, charlas, mesas redondas, etc., con la presencia de mujeres destacadas.	Igualdad	
2	Implicación y sensibilización a los hombres en las políticas de género municipales.	Igualdad	
3	Impulso al Consejo Local de Igualdad como órgano de participación en las políticas de género municipales.	Igualdad	
4	Implicación de la Comisión Permanente como órgano de gobierno del Consejo Local de Igualdad en el II Plan de Igualdad.	Igualdad	
5	Fomentar la colaboración del Área de Igualdad con las asociaciones de mujeres.	Igualdad	
6	Facilitar el acceso a las asociaciones de mujeres a los recursos municipales.	Igualdad	
7	Colaboración y apoyo del Área de Igualdad en eventos relacionados con políticas de igualdad	Igualdad	
8	Visualizar a través de un reconocimiento público la defensa de la igualdad de oportunidades a mujeres y/o entidades relevantes de nuestra ciudad.	Igualdad	





ÁREA 1.2	COOPERACIÓN Y COORDINACIÓN INSTITUCIONAL	
OBJETIVO ESPECÍFICO	Desarrollo de actuaciones de colaboración y coordinación con otras instituciones y entidades públicas y privadas a favor de la igualdad de oportunidades.	
ACTUACIONES		CONCEJALÍAS
9	Colaboración con distintas instituciones públicas y privadas para ejecutar programas de igualdad de oportunidades.	Igualdad
10	Participación en programas de intercambio de experiencias con otras instituciones en materia de igualdad de oportunidades.	Igualdad
11	Información y asesoramiento en género al personal técnico y político del Ayuntamiento.	Igualdad
12	Actualización permanente de los contenidos del Área de Igualdad en la Web municipal.	Igualdad
13	Sensibilizar los/as representantes políticos municipales y al personal municipal sobre la importancia del uso no sexista del lenguaje en la vida pública a través de la elaboración de un "DECÁLOGO DE USO DEL LENGUAJE NO SEXISTA".	Igualdad
14	Revisión de los documentos internos y externos de cada Área para el uso de un lenguaje inclusivo que visibilice a mujeres y hombres en un plano de igualdad.	Igualdad-transversal
15	Coordinación con los medios de comunicación municipales, para visibilizar las actuaciones de género.	Igualdad-Comunicación





16	Sensibilizar a los medios de comunicación municipales, para dar un tratamiento adecuado y no sexista a la información general del Ayuntamiento.	Igualdad-Comunicación
----	---	-----------------------

ÁREA 1.3		TRANSVERSALIDAD
OBJETIVO ESPECÍFICO		Incorporar la “Perspectiva de Género” en todas las Áreas Municipales.
ACTUACIONES		CONCEJALÍAS
17	Creación de la Comisión Municipal de Transversalidad de Género representada por el personal técnico de las distintas concejalías como coordinadores/as de igualdad en su área.	Igualdad-transversal
18	La Comisión Municipal de Transversalidad de Género se encarga de la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación del Plan Municipal de Conciliación y Plan Municipal de Igualdad.	Igualdad-transversal
19	Implicación de las distintas Áreas municipales en la conmemoración de las fechas de mayor repercusión social (“25 de noviembre y 8 de Marzo”, y otras).	Igualdad-transversal
20	Impulso, coordinación y seguimiento para la implementación del Plan, así como que las actuaciones de cada área cumplan con su último objetivo que es la “igualdad real y efectiva”.	Igualdad
21	Revisión del lenguaje e imagen no sexista de la publicidad en las actuaciones del Plan de Igualdad.	Igualdad





ÁREA 1.4		DIVERSIDAD
OBJETIVO ESPECÍFICO		Apoyar a las mujeres desde la diversidad: étnica, de orientación sexual, religiosa, cultural, física y psíquica, etc.
ACTUACIONES		CONCEJALÍAS
22	Actuaciones y actividades de respeto a la diversidad.	Asuntos Sociales
23	Hacer accesibles los recursos y servicios del municipio a mujeres y colectivos vulnerables a través los servicios municipales de interpretes de lengua de signos española y mediación y traducción intercultural.	Asuntos Sociales
24	Promoción de las manifestaciones culturales de las mujeres que conviven en nuestra ciudad. Celebración de encuentros interculturales y realización de acciones de fomento de la interculturalidad y del valor de las aportaciones de las mujeres inmigrantes.	Asuntos Sociales
25	Realización de talleres de dinamización y formación intercultural con jóvenes inmigrantes para fomentar el acceso a los recursos y la integración cultural.	Asuntos Sociales
26	Desarrollo de actuaciones de promoción de la mujer gitana.	Asuntos Sociales





27	Apoyo institucional del Ayuntamiento de Jaén al colectivo LGTB a celebrar el 17 de mayo “Día Internacional contra la Homofobia y la Transfobia” y el 28 de junio “Día Internacional del Orgullo LGTB”.	Igualdad
28	Implicación del Área de Igualdad en la puesta en marcha de acciones transversales encaminadas a la sensibilización y erradicación de cualquier discriminación (casos de homofobia, bifobia y transfobia, etc.) en colaboración con las iniciativas que realicen las asociaciones LGTB de Jaén.	Igualdad









EJE 2	BIENESTAR SOCIAL Y DERECHOS SOCIALES
OBJETIVO GENERAL	Promover el bienestar social y los derechos sociales garantizando su pleno ejercicio en igualdad de oportunidades
ÁREA 2.1.	SOCIAL
ÁREA 2.2.	EDUCACIÓN Y CULTURA
ÁREA 2.3.	JUVENTUD
ÁREA 2.4	SALUD, DEPORTES Y OCIO.
ÁREA 2.5	MEDIO AMBIENTE, URBANISMO Y ACCESIBILIDAD





ÁREA 2.1	SOCIAL	
OBJETIVO ESPECÍFICO	Promover la atención social de las mujeres, adaptándose a sus necesidades y en especial de las más vulnerables.	
ACTUACIONES		CONCEJALÍAS
29	Desarrollo de programas de atención y formación destinados a mujeres con especiales dificultades.	Asuntos Sociales
30	Prevención del aislamiento y de la no participación en la convivencia social, con actuaciones tendentes a priorizar el acceso a todos los recursos de aquellas mujeres pertenecientes a colectivos con mayor riesgo de aislamiento (mujeres sin hogar, inmigrantes, otras étnias, discapacidad, etc.)	Asuntos Sociales
31	Intervención psicosocial dirigida a facilitar y mejorar la autonomía, autoestima y toma de decisiones de mujeres con cargas familiares y en situación de especial dificultad socio-familiar.	Asuntos Sociales





32	Programa de Prevención de Drogodependencias en el ámbito comunitario: “Jaén, Ciudades ante las Drogas”. Actuaciones dirigidas a reducir el uso y/o abuso de drogas tanto legales como ilegales en colectivos vulnerables, especialmente en jóvenes y teniendo en cuenta el factor género.	Asuntos Sociales
----	---	------------------

ÁREA 2.2		EDUCACIÓN Y CULTURA
OBJETIVO ESPECÍFICO 1		Potenciar los valores de igualdad de oportunidades en los centros escolares de la ciudad.
ACTUACIONES EDUCACIÓN		CONCEJALÍAS
33	Talleres de “Sensibilización en Igualdad de Oportunidades y Corresponsabilidad”, dirigidos al alumnado de primaria de los centros educativos de la ciudad.	Igualdad
34	Sensibilización al alumnado de centros educativos sobre género e igualdad de oportunidades a través de programas culturales: teatro, cine, y otros medios audiovisuales, etc.	Educación
35	Participación y colaboración del alumnado de los centros educativos en los actos municipales como “8 de marzo”, “25 de noviembre”, y otros.	Educación e Igualdad





36	Sensibilización del alumnado de los centros educativos en igualdad de género a través de actividades artísticas y literarias.	Educación
37	Promover desde la Concejalía de Educación, valores de respeto a la pluralidad étnica, cultural, etc.	Educación
OBJETIVO ESPECÍFICO 2		Visibilizar la cultura hecha por mujeres y fomentar la perspectiva de género en las distintas manifestaciones culturales.
ACTUACIONES CULTURA		CONCEJALÍAS
38	Apuesta por una participación equilibrada por sexo de ponentes y/o personas significadas, en las jornadas, exposiciones, festivales y demás actos culturales.	Cultura
39	Realización de una base de datos de mujeres destacadas en la historia de Jaén por su contribución al desarrollo, científico, político y cultural.	Cultura
40	Diseño de una “Ruta Municipal” de mujeres destacadas de Jaén de los últimos siglos, que contribuya a conocer su papel y sus aportaciones.	Cultura





41	A través del Consejo Local de Igualdad, apostar para que los nombres de calles y edificios, etc., se visibilicen mujeres destacadas.	Cultura e Igualdad
42	Incremento del fondo bibliográfico sobre género en la Biblioteca Municipal.	Cultura e Igualdad
43	Impulso a las mujeres escritoras a través de los clubes de lectura municipal, entre otras actividades culturales.	Cultura
44	Desarrollo de actividades culturales y de ocio en las que se tenga en cuenta las necesidades y preferencias de las mujeres.	Cultura
45	Apoyo municipal a las actividades demandadas sobre diversidad cultural de las mujeres en especial las pertenecientes a minorías étnicas e inmigrantes.	Cultura
46	Sensibilización en valores de igualdad entre mujeres y hombres en las actividades culturales, turísticas y festivas promovidas por el Patronato Municipal de Cultura.	Cultura





ÁREA 2.3		JUVENTUD
OBJETIVO ESPECÍFICO		Promoción de la perspectiva de género en actividades juveniles.
ACTUACIONES JUVENTUD		CONCEJALÍAS
47	Actualización de la Guía de Recursos de la Concejalía de Juventud, como herramienta básica para el desarrollo personal, social y cultural de los/as jóvenes de Jaén, y en la que se recojan los recursos sociales para madres jóvenes y los existentes en la actualidad para luchar contra la VG.	Juventud
48	Formación (para sensibilizar) a las asociaciones juveniles sobre la necesidad de incorporar la perspectiva de género tanto en sus actuaciones públicas como en su funcionamiento cotidiano.	Juventud
49	Ciclos de charlas, conferencias y proyecciones cinematográficas, en colaboración con el movimiento asociativo, sobre igualdad de oportunidades, con especial atención hacia la situación de mujeres más vulnerables.	Juventud
50	Coordinación y desarrollo de iniciativas, en colaboración con la Asociación Arco Iris, en materia de formación afectivo-sexual y otras.	Juventud





51	Impulso de acciones para que las mujeres jóvenes se incorporen al tejido asociativo de mujeres.	Juventud
52	Fomento de las relaciones de las mujeres jóvenes con mujeres de otras edades a través de encuentros intergeneracionales.	Juventud y Asuntos Sociales
53	Acciones de sensibilización sobre la igualdad de tareas dentro del hogar.	Juventud
54	Promover el uso de los espacios públicos para que la cultura alcance en igualdad a los/as jóvenes de Jaén.	Juventud

ÁREA 2.4	SALUD, DEPORTES Y OCIO.	
OBJETIVO ESPECÍFICO 1	Fomento de hábitos de vida saludable en las mujeres y los hombres de la ciudad de Jaén.	
ACTUACIONES SALUD		CONCEJALÍAS
55	Promover una educación y cultura sanitaria en igualdad para mujeres y hombres a través de campañas como las del “Día Nacional de la Nutrición”, incidiendo en los programas para la salud de las mujeres reforzando el autocuidado y hábitos saludables.	Salud





56	Realización de campañas informativas, jornadas, talleres, etc., sobre la salud de la mujer en las distintas etapas de la vida.	Salud
OBJETIVO ESPECÍFICO 2		Fomentar la participación equilibrada en el deporte de mujeres y hombres.
ACTUACIONES DEPORTES		CONCEJALÍAS
57	Promoción de los equipos mixtos en las competiciones deportivas (especialmente infantiles), o en su defecto, que se garantice la existencia de las categorías femenina y masculina en igualdad de condiciones.	Deportes
58	Apoyo y visibilización de aquellas mujeres del municipio que destaquen en algún deporte, así como a la creación de equipos deportivos femeninos.	Deportes
59	Campaña de promoción de las prácticas deportivas en las mujeres que pertenezcan a colectivos vulnerables.	Deportes
60	Adaptar los horarios del deporte y demás recursos teniendo en cuenta las circunstancias de las mujeres.	Deportes
61	Fomentar el conocimiento y divulgación de los deportes entre las niñas y las jóvenes, especialmente en aquellos en los que están subrepresentadas.	Deportes





62	A través de juegos, actividades, talleres, etc., de las Escuelas Deportivas de Verano promover valores de igualdad entre niñas/os y adolescentes.	Deportes
63	Acceso prioritario a las mujeres víctimas de VG y sus hijos/as a los servicios del Patronato Municipal de Deportes.	Deportes
64	Continuidad en la apuesta que se hace por la actividad deportiva de las mujeres mayores de 65 años y mujeres con discapacidad física y/o psíquica.	Deportes
65	Apoyo a las campañas u otras actividades que se organicen, en las que se fomente el respeto a la diversidad en el deporte (sexual, física/psíquica, étnica, cultura, etc.)	Deportes
OBJETIVO ESPECÍFICO 3		Apuesta por el ocio como medida de desarrollo personal y de las capacidades de las mujeres
	ACTUACIONES UNIVERSIDAD POPULAR	CONCEJALÍAS
66	Impulso de espacios culturales y creativos, como ciclos de cine, teatro, tertulias literarias, etc., como recurso para fomentar valores de igualdad y visualizar el papel de las mujeres.	UPM
67	Contenidos transversales de igualdad en los servicios y talleres de la UPM.	UPM





68	Sensibilización en valores de igualdad entre mujeres y hombres en las actividades culturales, turísticas y festivas promovidas por el Patronato Municipal de Cultura y la UPM.	UPM
69	Empoderamiento de las mujeres a través del yoga, danza, teatro, cante, etc., potenciando así su autonomía, autoestima y enriquecimiento como persona.	UPM
70	Optimización de los centros públicos municipales para la realización de actividades de ocio en familia.	UPM
71	Fomento de los distintos talleres de la UPM (cultura, artes, música, teatro, yoga, idiomas, senderismo, etc....).	UPM

ÁREA 2.5	MEDIO AMBIENTE, URBANISMO Y ACCESIBILIDAD	
OBJETIVO ESPECÍFICO	Favorecer la participación de las mujeres en el diseño y uso de los espacios urbanísticos, en la accesibilidad y en la conservación del medio ambiente de la ciudad.	
ACTUACIONES		CONCEJALÍAS
72	Realizar talleres que conciencien en el respeto al medio ambiente y el contacto con la naturaleza, introduciendo la sensibilización en igualdad de oportunidades.	Medio Ambiente





73	Realizar campañas sobre conservación del medioambiente, recogida selectiva y reciclaje de residuos, etc., con perspectiva de género.	Medio Ambiente
74	Promover el acondicionamiento de los espacios públicos, parques, jardines y zonas verdes, dotándolos de mobiliario urbano adecuado para facilitar los trabajos de cuidado de menores y personas dependientes, facilitando la conciliación.	Urbanismo
75	Realización de Auditorías de Seguridad. Se promocionará la participación ciudadana y la sensibilización en comportamiento cívico, fomentando la intervención de las mujeres en el diseño de la ciudad, y promover como resultado la aprobación de una Ordenanza Municipal de Limpieza y Civismo, cuyo objetivo será lograr una Ordenación Urbana más segura.	Accesibilidad-Asuntos Sociales
76	Realización de una campaña de sensibilización dirigida a las empresas de transporte público de la ciudad para que adecuen sus vehículos e instalaciones a las necesidades de las personas que más los utilizan, con independencia de la diversidad funcional que posean, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres, así como de las personas afectadas con algún tipo de discapacidad, recomendando la reserva de espacios para usuarios de silla de ruedas, mayores, personas con carritos de bebé, de compra, etc.	Accesibilidad-Asuntos Sociales











EJE 3	FORMACIÓN Y EMPLEO
OBJETIVO GENERAL	Promover la formación y la inserción laboral de las mujeres
ÁREA 3.1.	FORMACIÓN
ÁREA 3.2.	EMPLEO





ÁREA 3.1	FORMACIÓN	
OBJETIVO ESPECÍFICO	Promover la formación de las mujeres para facilitar su inserción laboral.	
ACTUACIONES FORMACIÓN		CONCEJALÍAS
77	Adecuación de la oferta formativa ocupacional al perfil y necesidades de las mujeres, para lograr su acceso al empleo en igualdad de condiciones.	Imefe
78	Coordinación entre Administraciones Públicas y otros Agentes Sociales implicados en la inserción laboral de las mujeres.	Imefe
79	Promover el acceso al mercado de trabajo de las mujeres en profesiones en las que estén subrepresentadas.	Imefe
80	Acciones para fomentar la formación en género e igualdad de oportunidades entre las personas que realizan los programas de empleo y formación, taller de empleo, escuela taller y otros programas que se realicen.	Imefe
81	Potenciación en los módulos transversales de los cursos que realiza el IMEFE, las habilidades sociales, tales como comunicación, autoestima y liderazgo femenino.	Imefe
82	Realización de talleres para el fomento del empoderamiento y la autonomía de las mujeres, dotándolas de herramientas para la negociación, desarrollo de habilidades sociales y de liderazgo social.	Imefe





83	Concienciación a las mujeres sobre la necesidad de la formación continua y reciclaje permanente.	Imefe
84	Coordinación del IMEFE con el Área de Igualdad para la impartición de los módulos transversales de género.	Imefe
85	En los Programas de Formación e Inserción, priorizar a mujeres con especiales dificultades (jóvenes, mayores de 45 años, mujeres con discapacidad, inmigrantes, minorías étnicas, mujeres con cargas familiares no compartidas y víctimas de violencia de género).	Imefe
86	Promover desde el IMEFE la perspectiva de género con las empresas.	Imefe
87	Establecimiento de un "Protocolo de Derivación" con la Agencia de Colocación, para las usuarias de Servicios Sociales e Igualdad, en casos de VG y otros de especial sensibilidad.	Imefe, Asuntos Sociales e Igualdad
88	Formación y alfabetización digital dirigida a mujeres (TECA).	Imefe
89	Impulso de las actuaciones dirigidas a erradicar el analfabetismo en la mujer potenciando la educación de adultos.	Imefe





ÁREA 3.2	EMPLEO
OBJETIVO ESPECÍFICO	Promover la inserción laboral de las mujeres.
ACTUACIONES -empleo por cuenta ajena-	
CONCEJALÍAS	
90	Potenciación del Servicio de Orientación en lo que implica de información, orientación, asesoramiento y acompañamiento para mejorar la empleabilidad de la mujer, mediante acciones y medidas de acción positiva concretas.
91	Realización de itinerarios personalizados de inserción laboral a mujeres que vienen derivados de Servicios Sociales e Igualdad, desde el Servicio de Orientación y la Agencia de Colocación del IMEFE.
92	A través del Servicio de Orientación hacer más accesibles las ofertas de trabajo, para aquellas mujeres con especiales dificultades de inserción.
93	Potenciación de la inserción laboral de las mujeres en el sector agrario y especialmente en la aceituna.
94	En los Programas de Escuela Taller, Talleres de Empleo y otros, favorecer la presencia femenina en sectores en los que esté subrepresentada.
95	Apuesta por la creación de foros donde se potencie la inserción laboral de la mujer.
	Imefe
	Imefe, Asuntos Sociales e Igualdad
	Imefe
	Imefe
	Imefe
	Imefe e Igualdad





ACTUACIONES -empleo por cuenta propia-		CONCEJALÍAS
96	Fomento del emprendimiento femenino a través del Servicio de Autoempleo del IMEFE.	Imefe
97	Acercamiento de la “Cultura Emprendedora” a los/as escolares a través de la impartición de Talleres en los Centros Educativos, con el objetivo de eliminar estereotipos de género.	Imefe
98	Fomento del emprendimiento femenino a través de los medios de los que dispone el Imefe, como son la cesión de espacios de forma gratuita (viveros, despachos, locales) y facilitando la fuente de financiación a través de microcréditos.	Imefe
99	Apuesta y potenciación de la participación de las mujeres empresarias en las redes existentes y de intercambio de experiencias.	Imefe
100	Sensibilización al sector empresarial para el fomento y mejora del empleo femenino.	Imefe
101	Fomento en las empresas de los Planes de Igualdad o medidas de acción positiva.	Imefe







EJE 4

**CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD
II PLAN MUNICIPAL DE CONCILIACIÓN Y
CORRESPONSABILIDAD**







EJE 4	CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD
OBJETIVO GENERAL	Favorecer una real y efectiva conciliación de la vida personal, familiar y profesional a fin de que los tiempos de mujeres y hombres sean más igualitarios y justos.
ÁREA 4.1.	ATENCIÓN A LOS CAMBIOS SOCIOECONÓMICOS Y CULTURALES
ÁREA 4.2.	POTENCIACIÓN DE LOS SERVICIOS Y ESPACIOS MUNICIPALES DE ATENCIÓN A PERSONAS DEPENDIENTES
ÁREA 4.3.	OPTIMIZACIÓN DEL TIEMPO.
ÁREA 4.4.	INTERVENCIÓN COORDINADA E INTEGRAL.





ÁREA 4.1	ATENCIÓN A LOS CAMBIOS SOCIOECONÓMICOS Y CULTURALES	
OBJETIVO ESPECÍFICO 1	Sensibilizar e informar sobre la corresponsabilidad a la ciudadanía en los usos del tiempo.	
ACTUACIONES		CONCEJALÍAS
102	Declaración de “Jaén como Ayuntamiento que promueve la conciliación para sus habitantes” y promoción del II Plan Municipal de Conciliación.	Igualdad
103	Actualización y difusión de nuevas versiones de la “Guía de Recursos para la Conciliación” en Jaén (formato accesible desde la Web municipal).	Igualdad
104	Celebración de actividades intergeneracionales de intercambio (lúdicas y culturales) que favorezcan el entendimiento entre ellos.	Igualdad, Juventud, Cultura y Asuntos Sociales-transversal
105	Sensibilizar en corresponsabilidad, a través de programas municipales de teatro, cine, etc, al alumnado de los centros educativos.	Educación y Cultura
106	Sensibilización en corresponsabilidad a través de campañas en la televisión y/o radio local.	Igualdad y Comunicación
OBJETIVO ESPECÍFICO 2	Sensibilización y comunicación en corresponsabilidad dirigida a las empresas.	





107	Sensibilización a las empresas jiennenses sobre la conciliación (jornadas, folletos divulgativos, guías, Web etc.).	Imefe e Igualdad
108	Celebración de jornadas, debates, mesas redondas, etc., para conocer opiniones y actitudes de las empresas locales ante la conciliación.	Imefe e Igualdad

ÁREA 4.2	POTENCIACIÓN DE LOS SERVICIOS Y ESPACIOS MUNICIPALES DE ATENCIÓN A PERSONAS DEPENDIENTES.	
OBJETIVO ESPECÍFICO 1	Potenciación de los servicios municipales dirigidos a la infancia.	
ACTUACIONES -INFANCIA-		CONCEJALÍAS
109	Sensibilización destinada a romper los estereotipos de género dirigida a la población en general.	Asuntos Sociales
110	Revisión y mejora de los materiales didácticos y lúdicos, de carácter no sexista, en los Centros de Educación Infantiles y Ludotecas.	Asuntos Sociales





111	Actuaciones relacionadas con igualdad en los Centros de Día para la Infancia (de 3 a 13 años).	Asuntos Sociales
112	Realización, dentro del programa dirigido a las Escuelas de Padres y Madres, de talleres específicos de igualdad tales como “Educación afectivo-sexual”, “El reparto de las tareas domésticas y desarrollo de la corresponsabilidad” y “Educación en valores”.	Asuntos Sociales
113	Realización de proyectos preventivos en los C.M.S.S., en colaboración con los Centros de Salud con grupos de padres/madres jóvenes y/o adolescentes en situación de riesgo social, para favorecer el desarrollo integral de la etapa infantil (0 - 3 años), atendiendo especialmente a la educación y la salud de los menores y la crianza de los hijos y el crecimiento personal de los progenitores.	Asuntos Sociales
114	Atención a la demanda de horarios afines a la conciliación de las familias en los Servicios Municipales.	Asuntos Sociales
115	Realización de actividades lúdicas y creativas que fomenten en los distintos centros valores igualitarios y de respeto a la diversidad.	Asuntos Sociales





116	Mantenimiento y mejora de los “Servicios de atención a la infancia”, en número y horario que cubra el espacio laboral para contribuir a la vida personal y familiar.	Asuntos Sociales
117	Oferta de actividades lúdicas en períodos no lectivos en los Centros Sociales, para la conciliación de la vida familiar y laboral.	Asuntos Sociales
118	Desarrollo de actividades no sexistas e igualitarias en la Escuela Municipal de Verano.	Asuntos Sociales
119	Publicitar de forma más clara la “Sala de lactancia” del Mercado Municipal de Abastos de San Francisco, visibilizando sus funciones: lactancia, cambio de pañales, biberón, etc.	Salud
120	Elaborar una encuesta para analizar demanda de necesidad de una “Sala de lactancia” para incluirla en el Mercado Municipal de Peñamefecit..	Salud
121	Favorecer la conciliación en tiempos vacacionales: navidad, feria, etc., con representaciones teatrales infantiles u otras semejantes.	Cultura





OBJETIVO ESPECÍFICO 2		Potenciación de los servicios municipales dirigidos a las personas mayores.
ACTUACIONES -MAYORES-		CONCEJALÍAS
122	Realización de talleres de ocio constructivo para mujeres a demanda de grupos organizados.	Asuntos Sociales
123	Formación de personas mayores, especialmente mujeres, que desean aprender a leer y escribir.	Asuntos Sociales
124	Fomento de la participación, de los Centros de Participación Activa para Personas Mayores, en los actos del “8 de marzo” y “25 de noviembre”, y de cualquier otra actividad en este sentido.	Asuntos Sociales
125	Continuidad de los programas, talleres y demás acciones de envejecimiento activo y participación de personas mayores de 65 años.	Asuntos Sociales
126	Atención a la demanda de teleasistencia.	Asuntos Sociales
127	Atención a la demanda del S.A.D. (Servicio de Ayuda a Domicilio).	Asuntos Sociales





128	Atención a la demanda del servicio de comida a domicilio de personas mayores o en situación de necesidad.	Asuntos Sociales
OBJETIVO ESPECÍFICO 3		Potenciación de los servicios municipales dirigidos a personas con diversidad funcional.
ACTUACIONES -PERSONAS CON –DIVERSIDAD FUNCIONAL-		CONCEJALÍAS
129	Realización de actuaciones en el Centro Ocupacional, que enseñen valores de igualdad entre sus usuarios/as.	Asuntos Sociales
OBJETIVO ESPECÍFICO 4		Potenciación de los servicios municipales de ocio y tiempo libre.
ACTUACIONES -OCIO Y TIEMPO LIBRE-		CONCEJALÍAS
130	Mantenimiento y mejora de la Ludoteca de Verano de la UPM.	UPM
131	Mantenimiento y mejora de los talleres de la UPM.	UPM





132	Atención a la demanda de horarios afines a la conciliación de las familias, en los talleres de la UPM por medio del taller-guardería en su sede central y los barrios (AAVV).	UPM
133	Actividades de conciliación en familia relacionadas con el medio ambiente, yoga y la salud (cicloturismo para todos/as, senderismo infantil, etc.).	UPM

ÁREA 4.3		OPTIMIZACIÓN DEL TIEMPO.
OBJETIVO ESPECÍFICO		Facilitar el uso de los servicios municipales teniendo en cuenta las necesidades de la ciudadanía.
ACTUACIONES		CONCEJALÍAS
134	Atención a la demanda de horarios afines a la conciliación de las familias en los servicios municipales (escuelas infantiles, polideportivos, otros servicios sociales, biblioteca, etc.) para responder a necesidades de la ciudadanía.	Asuntos Sociales, Cultura y Deportes
135	Optimización de los centros públicos municipales para la realización de actividades de ocio en familia.	UPM





ÁREA 4.4	INTERVENCIÓN COORDINADA E INTEGRAL.	
OBJETIVO ESPECÍFICO	Generar el compromiso institucional y del gobierno municipal, así como promover una actuación coordinada y permanente de las concejalías implicadas.	
ACTUACIONES		CONCEJALÍAS
136	Implicación de los Órganos de Gobierno y el personal técnico de la Comisión Transversal de Género en el desarrollo, el seguimiento y la difusión del Plan.	Transversal
137	Implicación del Consejo Local de Igualdad de Jaén, a través de la Comisión Permanente en los Planes Municipales de Conciliación e Igualdad.	Igualdad
138	Fomentar y difundir la formación en materia de género al personal del Ayuntamiento y a la Comisión Transversal de Género en especial.	Igualdad
139	Información del desarrollo de las actuaciones del Plan a través de la página Web del Ayuntamiento.	Igualdad
140	Mejora del punto de información y dinamización sobre los servicios de atención a las personas, a través de la Web Municipal.	Asuntos sociales











EJE 5	VIOLENCIA DE GÉNERO
OBJETIVO GENERAL	Prevenir y erradicar cualquier tipo de violencia de género
ÁREA 5.1.	SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN
ÁREA 5.2.	ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS
ÁREA 5.3	PROTECCIÓN





ÁREA 5.1	SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN	
OBJETIVO ESPECÍFICO	Sensibilizar a la ciudadanía sobre la violencia de género.	
ACTUACIONES		CONCEJALÍAS
141	Campaña de sensibilización y prevención de la VG, a través de la televisión y/o radio local.	Igualdad y Comunicación.
142	Sensibilización y movilización contra la violencia de género dirigida a la ciudadanía.	Igualdad y Asuntos Sociales-
143	Información y coordinación del Área de Igualdad y los Centros dependientes del PMAS en la realización de actividades dirigidas a las mujeres y la población en general para hacer visibles todas las formas de VG.	Igualdad y Asuntos Sociales
144	Actividades de sensibilización y prevención especialmente con motivo del 25 de noviembre "Día Internacional de la NO Violencia a las Mujeres".	Igualdad y Asuntos Sociales





145	Intervención multidisciplinar a través de Proyectos de Intervención Familiar (PIF) y el Equipo de Tratamiento Familiar (ETF), para la reducción de los factores de riesgo con aquellas unidades familiares que lo requieran.	Asuntos Sociales
146	Impartición de Talleres de “Sensibilización y Prevención en VG”, dirigidas a la población juvenil de los centros educativos. Garantizando el Área de Igualdad la formación especializada para su impartición.	Igualdad y Policía Local “Grupo Alba”
147	Formación permanente sobre la violencia de género para Policía Local y en especial del “Grupo Alba”.	Policía Local “Grupo Alba”
148	Espacios de encuentro a nivel municipal para el intercambio de experiencias en VG.	Igualdad, Asuntos Sociales y Policía Local “Grupo Alba”
149	Mediante estadísticas e informes visibilizar la problemática de la VG en la ciudad de Jaén.	Policía Local “Grupo Alba”

ÁREA 5.2		ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS
OBJETIVO ESPECÍFICO		Garantizar la atención integral de las mujeres víctimas de VG
ACTUACIONES		CONCEJALÍAS
150	Coordinación de Servicios Sociales con el IMEFE, para favorecer la inserción laboral de mujeres vulnerables, y en especial las mujeres víctimas de violencia de género.	Asuntos Sociales e Imefe





151	Coordinación y protocolos de derivación de usuarias víctimas de violencia género del Ayuntamiento e IAM, y teniendo en cuenta situaciones de especial vulnerabilidad.	Igualdad, Asuntos Sociales, y Policía Local "Grupo Alba"
152	Acceso a los recursos sociales, educativos y de conciliación de las mujeres víctimas de violencia de género y sus hijos/as.	Asuntos Sociales

ÁREA 5.3		PROTECCIÓN
OBJETIVO ESPECÍFICO		Protección a la víctima de VG a través del "Grupo Alba" de la Policía Local.
ACTUACIONES		CONCEJALÍAS
153	Gestión de la demanda de Teleasistencia móvil para mujeres en situación de riesgo de VG.	Asuntos Sociales
154	Realización de un folleto informativo o guía permanente y actualizada que recoja normas y recomendaciones sobre violencia de género, y servicios de apoyo a las víctimas. Especialmente dirigido a mujeres que se encuentren en situación de vulnerabilidad.	Igualdad, Policía Local "Grupo Alba" y Asuntos Sociales.





EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN

El Área de Igualdad, promueve y coordina, **la Comisión Municipal de Transversalidad de Género**, “**Mesa o Grupo de trabajo técnico**”, formado por tecnic@s designados en cada Área para ser referentes y coordinadores/as de Igualdad, y a su vez sean los que promuevan la ejecución y la evaluación del II Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de la Ciudad de Jaén.

Compuesta por personal técnico de las Áreas Municipales de:

- Asuntos Sociales
- Educación
- Juventud
- Cultura
- Sanidad
- IMEFE
- Deportes
- Accesibilidad urbanística del PMAS
- Urbanismo
- Policía Local (Grupo Alba)
- UPM
- Comunicación

Aunque dicha Comisión viene desempeñando sus funciones y tareas desde el día de su nombramiento, fue el **día 20 de septiembre del 2016**, cuando se constituye oficialmente.

Entre las funciones de la Comisión está la de evaluar la ejecución de las actuaciones del II Plan de Igualdad, al finalizar cada año y proponer futuras mejoras al mismo.

La evaluación del II Plan de Igualdad, será anual y sobre la totalidad de las actuaciones.





Cada tecnic@s al final de cada año deberá coordinar y emitir un informe de Evaluación Anual de las actuaciones de su área, utilizando indicadores cuantitativos y cualitativos.

Posteriormente, el Área de Igualdad presentará un informe de Evaluación Final, anual, el cual lo presentará a la Comisión Permanente del Consejo Local de Igualdad.

El Objetivo de la evaluación es promover modificaciones y futuras mejoras al II Plan de Igualdad, considerando que es un Plan “vivo”.







Excmo. Ayuntamiento de Jaén Concejalía de Igualdad

